

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

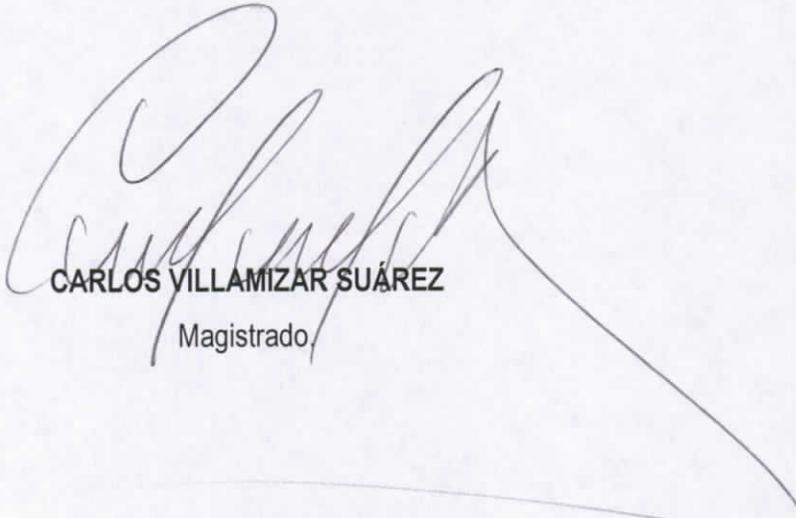
Riohacha, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ARNOLDO JOSÉ GRANADILLO PLATA
DEMANDADO:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA- LA GUAJIRA
RADICACION No:	44001-31-05-001-00087-01

Teniendo en cuenta que el Juzgado de origen efectuó reconstrucción de la audiencia de trámite y juzgamiento, en virtud de lo dispuesto por este Despacho el pasado en auto de fecha 05 de diciembre de 2016<sup>1</sup>, SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por apoderado de la parte demandada<sup>2</sup>, contra la Sentencia de fecha 26 de agosto de 2016, la cual fuera reconstruida el pasado 19 de abril de 2017, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Magistrado.

<sup>1</sup> Ver folio 4

<sup>2</sup> Registrado en el audio a minuto 17:19